



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 095 -2019-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 10 JUL 2019

VISTO

El Informe N°032- 2019-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2019-GRLL-GOB/GGR, de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*.

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir un (01) procedimiento de selección*, del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 – PAC - 2019, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2019, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°1208-2019-GRLL/GOB, de fecha 29 de abril del 2019, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir un (01) procedimiento de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30880, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 - Versión 12, *incluir un (01)*, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	ITEM	DESCRIPCION	MONTO POR ITEM S/.	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL DPTO. HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO II, PARA LA CONTINUIDAD DE LA INVERSION 2382054 EN EL IREN NORTE	RECURSOS DETERMINADOS	1	CENTRIFUGA DE INMUNOHEMATOLOGIA	37,500.00	BIENES	AS	S/ 130,954.67
		2	02 UNIDADES DE CENTRIFUGA TUBOS X 16.	45,954.67	BIENES		
		3	AUTOCLAVE SOBREMESA DE	47,500.00	BIENES		



ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGIÓN LA LIBERTAD

[Handwritten signature]

Ing. Eduard José Azabache Alvarado
GERENTE GENERAL REGIONAL

SISG. Doc. 5247905
Exp. 4226555

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

[Handwritten signature]
Srta. Vilma Marithza Tamariz Montoro
FEDATARIA(A)

Reg. N° 235 Fecha 10 JUL. 2019



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynelda Siccha-Martinez
Very Reynelda Siccha-Martinez
FEDATARIA
Reg. N° 239 Fecha 25 JUL 2019

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 106-2019-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 25 JUL 2019

VISTO

El Informe N°034- 2019-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2019-GRLL-GOB/GGR, de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Luego de aprobación, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*.

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir CINCO (05) procedimientos de selección*, del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 – PAC - 2019, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2019, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios previstos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°1208-2019-GRLL/GOB, de fecha 29 de abril del 2019, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir CINCO (05) procedimientos de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30880, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;



ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO "MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO. PERIMETROS PARA USO OFTALMOLOGICO Y LAMPARA DE HENDIDURA EN EL INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA, TRUJILLO. LA LIBERTAD D.S. 106-2019-EF"	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	S/ 315,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	BIENES	LP	S/ 591,900.0
	LAMPARA DE HENDIDURA	S/ 79,000.00				
	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	S/ 197,900.00				



ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
Very Reynelda Siccha Martínez
FEDATARIA
Reg. N° 239 Fecha 25 JUL 2019



REGIÓN LA LIBERTAD

Ing. Eduardo Jose Azabache Alvarado
GERENTE GENERAL REGIONAL

SISG. Doc. 5277501
Exp. 4458539



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Srta. Vilma Maritza Tamariz Montoro
FEDATARIA(A)

Pro. N° 341 Fecha 14 AGO. 2019

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 120-2019-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 14 AGO 2019

VISTO

El Informe N°040- 2019-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2019-GRLL-GOB/GGR, de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*.

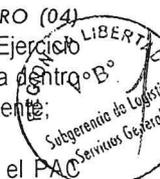
Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir CUATRO (04) procedimientos de selección*, del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 – PAC - 2019, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2019, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°2371-2019 GRLL/GOB, de fecha 06 de agosto del 2019, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir CUATRO (04) procedimientos de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30880, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 - Versión 18, *incluir CUATRO (04)*, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ITEM	VALOR ESTIMADO POR ITEM	FTE. FTO.	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA "PROYECTO AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO WALTER CRUZ VILCA - ALTO MOCHE" SNIP 14030			RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	BIENES	AS	S/.43,890.00
ADQUISICION DE ELECTROBISTURI MONOPOLAR/BIPOLAR DIGITAL PARA EL CENTRO DE SALUD ROSA SANCHEZ DE SANTILLAN DE LA MICRORED ASCOPE Y CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO WALTER CRUZ VILCA - ALTO MOCHE			RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	BIENES	AS	S/.110,000.00
ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL LAREDO - MICRORED LAREDO - RED TRUJILLO - LA LIBERTAD.			RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	BIENES	AS	S/.40,000.00
ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA Y ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE JERUSALEN II-A DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO - LA LIBERTAD.	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	S/.320,000.00	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	BIENES	LP	S/.470,000.00
	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D	S/.150,000.00				



ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
REGION LA LIBERTAD



Mg. Raúl E. Arroyo Mestanza
GERENTE ADJUNTO

SISG. Doc. 5310462
Exp. 4487431

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

V. Ures: T. C...
Srta. Vilma Maritza Tamariz Montoro
FEDATARIA(A)
34/ 14 AGO 2019
Fecha



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 135 -2019-GRLL-GOB/GGR

Trujillo,

05 SEP. 2019

VISTO

El Informe N° 45- 2019-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2019-GRLL-GOB/GGR, de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*.

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir DOS (02) procedimiento de selección*, del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 – PAC - 2019, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2019, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos para para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2601-2019-GRLL/GOB, de fecha 28 de agosto del 2019, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir DOS (02) procedimiento de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30880, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynelda Siccha Martínez
FEDATARIA

Reg. N° 282 Fecha 05 SET 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 - Versión 21, *incluir DOS (02) procedimiento de selección*), según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ITEM	VALOR ESTIMADO POR ITEM	FTE.FTO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
ADQUISICIÓN DE CONSERVADORA DE BOLSA DE SANGRE DE +2 A+6 °c. ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRIC DE VALOR DE 50 LITROS Y 100 LITROS PARA TRES CENTRO DE SALUD DEL GRLL	CONVERSADORA DE BOLSA DE SANFRE DE +2 A +6 °c PARA EL CENTRO DE SALUD WALTER CRUZ VILCA - ALTO MOCHE	46,440.00	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	BIENES	AS	345,535.00
	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRIC DE VALOR DE 50 LITROS	60,095.00				
	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRIC DE VAPOR DE 100 LITROS PARA CENTRO DE SALUD WALTER CRUZ VILCA -- ALTO MOCE	239,000.00				
ADQUISICIÓN DE CUNA DE CALOR RADIENTE PARA TRES CENTRO DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	CUNA DE CALOR RADIENTE PARA EL CENTRO DE SALUD ROSA SANCHES DE SANTILLAN - ASCOPE	148,000.00	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	BIENES	AS	288,000.00
	CUNA DE CALOR RADIENTE PARA LOS CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL ARICAPAMPA Y SAN MARTIN DE PORRES	140,000.00				



ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION LA LIBERTAD

[Handwritten Signature]

Mg. Raúl E. Arroyo Mestanza
GERENTE ADJUNTO

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

[Handwritten Signature]
Very Reynelda Siccha Martínez
FEDATARIA

Reg. N° 282 Fecha 05 SET. 2019

SISG. Doc 5350146
Exp. 4503792



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 146 -2019-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 11 SEP 2019

VISTO

El Informe N° 48- 2019-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2019-GRLL-GOB/GGR, de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*.

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir TRECE (13) procedimiento de selección*, del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 – PAC - 2019, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2019, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2601-2019-GRLL/GOB, de fecha 28 de agosto del 2019, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir TRECE (13) procedimiento de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30880, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;



SE RESUELVE:

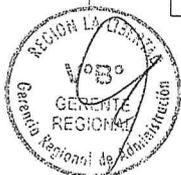
ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 - Versión 22, *incluir TRECE (13) procedimiento de selección*), según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ITEM	VALOR ESTIMADO POR ITEM	FTE.FTO	VALOR ESTIMADO	OBJETO	TIPO DE PROCES
ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR HEMATOLOGICO AUTOMATICO DE 05 EXTIRPES Y INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REGION LA LIBERTAD.	ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR HEMATOLOGICO AUTOMATICO DE 05 EXTIRPES	60,000.00	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	125,000.00	BIENES	AS
	INCUBADORA NEONATAL ABIERTA	65,000.00				
ADQUISICION DE DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS, MONITOR DE FUNCIONES VITALES, Y EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REGION LA LIBERTAD.	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	135,000.00	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	312,907.00	BIENES	AS
	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	122,560.00				
	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	55,347.00				
ADQUISICIÓN DE VENTILADOR MECÁNICO PEDIÁTRICO ADULTO Y MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO PARA EL EE.SS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASTICAS -IREN TRUJILLO - DISTRITO DE TRUJILLO-PROVINCIA DE TRUJILLO-REGIÓN LA LIBERTAD.	VENTILADOR MECÁNICO PEDIÁTRICO ADULTO	445,000.00	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	317,207.00	BIENES	AS
	MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO	700,000.00				
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOGASTROSCOPIO DE ALTA DIFINICION PARA EL EE.SS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASTICAS -IREN TRUJILLO - DISTRITO DE TRUJILLO-PROVINCIA DE TRUJILLO-REGIÓN LA LIBERTAD.	_____	_____	RECURSOS ORDINARIOS	300,000.00	BIENES	AS
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL JERUSALEN II-1 DISTRITO DE LA ESPERANZA PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	_____	_____	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	323,141.00	BIENES	AS
ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPÓR DE 5 LITROS -FLASH PARA EL HOSPITAL DISTRITAL JERUSALEN II-1 DISTRITO DE LA	_____	_____	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	77,680.00	BIENES	AS



ESPERANZA PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD						
ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REGION LA LIBERTAD.	COCHE DE PARO EQUIPADO CENTRO DE MATERNO INFANTIL ARICAPAMPA Y CENTRO DE SALUD LAREDO	120,600.00	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	180,900.00	BIENES	AS
	COCHE DE PARO EQUIPADO CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES	60,300.00				
ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO PARA	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	320,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	320,000.00	BIENES	AS
ADQUISICION DE MONITORES FETALES Y DE FUNCIONES VITALES	MONITOR FETAL	69,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	180,000.00	BIENES	AS
	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS	37,000.00				
	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS	74,000.00				
ADQUISICION DE AMBULANCIA	AMBULANCIA	240,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	240,000.00	BIENES	AS
ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO ADULTO - PEDIATRICO	VENTILADOR MECANICO ADULTO - PEDIATRICO	155,300.00	RECURSOS ORDINARIOS	155,300.00	BIENES	AS
ADQUISICION DE CUNA CALOR RADIANTE	CUNA DE CALOR RADIANTE	120,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	185,000.00	BIENES	AS
	CUNA DE CALOR RADIANTE	65,000.00				
ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO	ANALIZADOR BIOQUIMICO AUTOMATIZADO	72,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	152,000.00	BIENES	AS



ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

REGIÓN LA LIBERTAD



Mg. Raúl E. Arroyo Mestanza
GERENTE ADJUNTO

N° SIGGEDO	5364300
N° EXPEDIENTE	4531890



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 154 -2019-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 11 7 SEP 2019

VISTO

El Informe N°050- 2019-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2019-GRLL-GOB/GGR, de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*.

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir TRES (03) procedimientos de selección y UNA (01) rectificación a la Resolución Gerencial General Regional N°146-2019-GRLL-GOB/GGR*, del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 – PAC 2019, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2019, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos para para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°2601-2019-GRLL/GOB, de fecha 28 de agosto del 2019, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se incluir TRES (03) procedimientos de selección y UNA (01) rectificación a la Resolución Gerencial General Regional N°146-2019-GRLL-GOB/GGR. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30880, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 - Versión 23, incluir TRES (03) procedimientos de selección y UNA (01) rectificación a la Resolución Gerencial General Regional N°146-2019-GRLL-GOB/GGR, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE.FTO	VALOR ESTIMADO	OBJETO	TIPO DE PROCESO
1	"ADQUISICIÓN DE VIDEOCOLONOSCOPIO DE ALTA DEFINICIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS UNIDAD FUNCIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – IREN NORTE"	RECURSOS ORDINARIOS	S/.399,919.50	BIENES	AS
2	ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL		S/.1'314,549.00	BIENES	LP
3	ADQUISICIÓN DE TORRE DE VIDEO CIRUGIA LAPARASCOPICA		S/.520,000.00	BIENES	



RECTIFICAR:

DICE:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL ITEM	VALOR ESTIMADO POR ITEM	FTE.FTO	VALOR ESTIMADO	OBJETO	TIPO DE PROCESO
ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR BIOQUIMICO	ANALIZADOR BIOQUIMICO AUTOMATIZADO	S/.72,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	S/.152,000.00	BIENES	AS

DEBE DECIR:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL ITEM	VALOR ESTIMADO POR ITEM	FTE.FTO	VALOR ESTIMADO	OBJETO	TIPO DE PROCESO
ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR BIOQUIMICO	ANALIZADOR BIOQUIMICO AUTOMATIZADO	S/.72,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	S/.152,000.00	BIENES	AS
	ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMI AUTOMATIZADO	S/.80,000.00				



ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGIÓN LA LIBERTAD



Mg. Raúl E. Arroyo Mestanza
GERENTE ADJUNTO

Nº SISGEDO	5373425
Nº EXPEDIENTE	4538592



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 167-2019-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 20 SEP. 2019

VISTO

El Informe N°052- 2019-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2019-GRLL-GOB/GGR, de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCF/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*.

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir SEIS (06) procedimientos de selección*, del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 – PAC - 2019, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2019, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°2601-2019-GRLL/GOB, de fecha 28 de agosto del 2019, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir SEIS (06) procedimientos de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30880, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Arma Vega Espinoza
FEDATARIA

Rev N°

027

F. L.

20 SEP. 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 - Versión 24, *incluir SEIS (06)*, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO POR ITEM	FTE.FTO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO			
ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE SALUD ROSA SANCHEZ DE SANTILLAN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD			S/.79,000.00		BIENES	AS	S/.79,000.00			
ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y LAMPARA DE EXAMEN CLINICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REGION LA LIBERTAD.	1	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR 50 LITROS	S/.57,900.00	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	BIENES	AS	S/.106,165.00			
	2	LAMPARA DE EXAMEN CLINICO CON CUELLO DE GANSO	S/.48,265.00							
ADQUISICION DE BALANZAS Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REGION LA LIBERTAD	1	BALANZAS	S/.75,000.00					BIENES	AS	S/.150,000.00
	2	ELECTROCARDIOGRAFOS	S/.75,000.00							
ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REGION LA LIBERTAD.			S/.149,000.00					BIENES	AS	S/.149,000.00
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO; EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SITABAMBA - SITABAMBA DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD -IOARR 2438601	1	INCUBADORA ESTANDAR	S/.60,000.00					BIENES	AS	S/.155,000.00
	2	CUNA CALOR RADIANTE	S/.60,000.00							
	3	ANALIZADOR HEMATOLOGICO	S/.35,000.00							
CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PARA LA INNOVACION EN LA REGION LA LIBERTAD			S/.1'075,123.33	RECURSOS ORDINARIOS	SERVICIO	CONCURSO PUBLICO	S/.1'075,123.33			



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Anna Vega Espinoza
FEDATARIA

Reg. N° 024 Fecha 20 SEP. 2019

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION LA LIBERTAD

Ing. Raúl E. Arroyo Mestanza
GERENTE ADJUNTO

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Anna Vega Espinoza
FEDATARIA

Reg. N° 027 Fecha 20 SEP. 2019

SISG.	Doc	5381968
	Exp.	4543985